



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.**

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMASTE

ART. 450 C.G.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

AVISA

Que, en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado 17380 40 89 005 2018 00543 00 donde aparece como demandante el **SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS.** y demandados, **MAURICIO MOSQUERA TRUJILLO** y **MISael MOSQUERA ALVAREZ** mediante auto de fecha seis (6) de abril del año en curso, ha señalado el **día veintiséis (26) de mayo de 2022, a partir de las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE, del cincuenta (50%) de bien inmueble MAURICIO MOSQUERA TRUJILLO.**

Se trata del bien inmueble distinguido con la matrícula **106-20510**, ubicado en Carrera 1B ESTE # 39A-46 Barrio Alfonso López de La Dorada, con una cabida de cuarenta y ocho (48) metros, ubicado en el barrio Alfonso López de esta ciudad, lote 31 de la manzana, cuyos linderos son los siguientes. Por el **NORTE** con la casa 372 en extensión de once (11) metros con noventa y nueve centímetros, por el **ORIENTE** con las casas 305 y 409 en extensión de cuatro (14) metros, por el **OCCIDENTE** con la carrera 1B este, y por el **SUR** con la casa 370 en extensión de once (11) metros con noventa y nueve (99) centímetros, bien avaluado en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$38.115.000).**

Como el remate se efectuará sobre el 50% del valor del inmueble, se tomará la mitad del avalúo que corresponde a **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.057.500).**

➤ Avalúo: \$19.057.500.00

➤ 70%(Postura)	\$13.340.250.00
➤ 40% (Consignación previa)	\$7.623.000.00

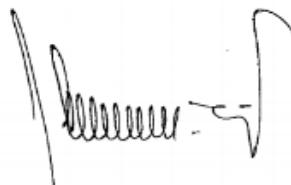
La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el setenta (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, el aviso será publicado el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con diez (10) de antelación a la fecha del remate. Suministra información acerca del inmueble RAMIRO QUINTERO MEDINA quien funge como Secuestre quien se localiza a través del teléfono 312 2456147.

La postura deberá ser enviada al correo institucional: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados (código de bloqueo) y, una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

Para su publicación se expide el veinte de abril (20) de dos mil veintidós (2022).



**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**